



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2018 - 2021

PERMISO DE DESARROLLO

Personas físicas o morales que pretendan desarrollar proyectos o actividades públicas o privadas en el territorio municipal, independientemente de permisos federales y/o estatales en la materia.

- ✓ Original y copia de escrito en formato libre dirigido al titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, solicitando la expedición del Permiso de Desarrollo, indicando el domicilio para oír y recibir notificaciones, debidamente firmada por el propietario o su representante legal.
- ✓ Contar con la Constancia de cumplimiento de las condicionantes ambientales establecidas en el Permiso de Chapeo y Desmonte.
- ✓ Licencia de Construcción vigente.
- ✓ Plano de Conjunto aprobado por la coordinación de Desarrollo Urbano con respaldo en formato digital CAD, SHP.
- ✓ Constancia de cumplimiento de las condicionantes ambientales establecidas en el Permiso de Chapeo y Desmonte.
- ✓ Licencia de Construcción vigente.

El tramite dura 10 días hábiles, periodo de validez De 12 a 18 meses, costo de 0.08 S.M.G. por metro cuadrado.

SUSTENTO LEGAL: Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo. Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo. Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Municipio de Bacalar.

Bacalar
Contigo crece